



**A tres meses de las elecciones  
regionales y municipales**

**¿Cuál es el panorama electoral ?**

## A TRES MESES DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES ¿CUÁL ES EL PANORAMA ELECTORAL?

*\*La información presentada en este monitoreo es un compendio de la documentación levantada por la Red Electoral Ciudadana (REC), medios informativos digitales nacionales e internacionales, e información oficial emanada del Consejo Nacional Electoral.*

*\*Los temas electorales que se abordan en el presente monitoreo no constituyen la totalidad de las actividades desarrolladas en el contexto de las elecciones regionales y municipales 2021, incluyendo el cronograma electoral. El enfoque del Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se encuentra fundamentado en los derechos humanos vinculados con la participación política, aspectos que la organización ha acostumbrado abordar en pasados eventos electorales, por lo que otros temas técnicos y de otra índole son monitoreados a través de la REC y otras redes trabajo conjuntas.*

El año 2021 abre las puertas nuevamente a una contienda electoral en Venezuela. El próximo 21 de noviembre la ciudadanía podrá acudir a su centro de votación para escoger a **23 gobernadores, 335 alcaldes, 253 miembros de consejos legislativos de estados y 2.471 concejales.**

Sin embargo, luego de un historial de múltiples eventos electorales celebrados en el pasado en los que ha quedado demostrado que los mismos han carecido del respeto de las mínimas garantías para considerarlos auténticos y transparentes, **¿cuál es el panorama electoral para la celebración de las elecciones del 21N?**

Desde el Centro de Justicia y Paz, Cepaz, hemos reconocido y documentado el profundo daño que han sufrido los mecanismos de participación ciudadana en Venezuela. Las venideras elecciones regionales y municipales no son una excepción. El cronograma electoral se ha desarrollado precisamente bajo un patrón que desde el pasado ha amenazado y vulnerado el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y que hoy genera una profunda desconfianza en el voto como mecanismo de cambio.

Sin embargo, también hemos sido consecuentes en la necesidad de la reconstrucción de la vía electoral y el ejercicio del voto como la principal salida sostenible a la crisis que atraviesa el país, para lo cual los acuerdos políticos y la

participación de la ciudadanía activa ejerciendo sus derechos, son fundamentales para iniciar el proceso de reconstrucción nacional.

El contexto que a la fecha se presenta y bajo el cual se desarrollarán las elecciones el próximo 21 de noviembre, aún dista de las garantías electorales que establece la constitución nacional y los estándares internacionales. El presente informe tiene como objetivo documentar este contexto, los aspectos que hacen de estas elecciones un primer paso para lo que puede ser a futuro la reconstrucción de la institución electoral y la confianza del voto en Venezuela, pero también sirva este informe para documentar las irregularidades que nos demuestran que aún queda camino por recorrer para lograr esta reconstrucción.

## DESIGNACIÓN DE UN NUEVO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Luego de importantes acuerdos entre sectores de la oposición, representantes del gobierno de Nicolás Maduro y las organizaciones de la sociedad civil independiente, el pasado 4 de mayo se alcanzó la designación de un nuevo Consejo Nacional Electoral (CNE), juramentados ante la Asamblea Nacional el 5 de mayo.

Resaltamos la designación de un nuevo CNE producto del consenso de voluntades de actores políticos y sociales, pero también atendiendo al procedimiento establecido por la Constitución Nacional y las leyes especiales, superando aquellas designaciones irregulares del pasado, en las que se hacía uso ilegítimo de los poderes públicos para designar árbitros electorales a la medida del gobierno.<sup>1</sup>

Así pues, **el nuevo árbitro electoral es el menos desequilibrado que se ha tenido en casi dos décadas en el país**, sin dejar de lado que se ha incorporado al equipo a miembros vinculados con partidos del gobierno de Nicolás Maduro y de la oposición a dicho gobierno<sup>2</sup>, resaltamos la incorporación de figuras independientes postuladas por las organizaciones de la sociedad civil, que por demás han cumplido un rol muy significativo en los avances para la reconstrucción de la institución electoral para el libre ejercicio de los derechos políticos de las venezolanas y los venezolanos. Del mismo modo resaltamos la **composición menos desequilibrada de los órganos electorales subordinados en sus tres instancias, especialmente de la Junta Nacional Electoral.**

Este reconocimiento de avance no deja de lado la necesidad de continuar exigiendo derechos y conformación de espacios de entendimiento de donde surjan acuerdos creíbles. Si bien hoy contamos con un CNE menos desequilibrado, no es menos cierto que queda aún mucho camino que construir para garantizar la celebración de elecciones auténticas y transparentes en el país, pero este nuevo CNE lo percibimos como un primer paso muy importante para alcanzar este objetivo de reconstrucción de derechos y garantías, y de la confianza de la población en el voto como instrumento de cambio.

---

<sup>1</sup> El ejemplo más cercano de este patrón de irregularidades lo encontramos en la designación del CNE del año 2020, en donde luego de una declaratoria, carente legitimidad, del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de omisión legislativa de la Asamblea Nacional, el TSJ asumiendo las funciones del parlamento designó al nuevo árbitro electoral.

<sup>2</sup> La norma constitucional señala en su artículo 296 la conformación del árbitro electoral con personas no vinculadas a organizaciones con fines políticos.

## JORNADA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL<sup>3</sup>

La jornada de inscripción y actualización del registro electoral se desarrolló desde el 1 de junio al 15 de julio del presente año. En este periodo el CNE contabilizó un total de **1.390.025 movimientos, de los cuales 431.122 corresponden a la incorporación de nuevos inscritos, 824.656 a reubicaciones, mientras que 134.347 a ciudadanos que actualizaron sus datos.**<sup>4</sup>

La jornada no se encontró exenta de irregularidades y ventajismos políticos, pero destacamos también los importantes avances respecto a las jornadas de inscripciones y actualizaciones desarrolladas en contextos electorales del pasado.

### ***Una jornada de inscripción y actualización con más días y más puntos***

De la jornada de inscripción y actualización del registro electoral rescatamos el aumento del número de días y de puntos disponibles para la inscripción y actualización. **La ciudadanía contó con un total de 45 días, 783 puntos distribuidos a nivel nacional y 1000 máquinas disponibles.**

En las elecciones regionales y municipales del año 2017 se contó con apenas 10 días y 200 puntos. En las elecciones presidenciales del año 2018 el proceso duró 20 días y estuvieron disponibles 531 puntos de inscripción y actualización. En el último evento electoral celebrado en el año 2020 para la designación de los nuevos diputados y diputadas del parlamento, si bien existió un aumento en los días y puntos disponibles, este apenas alcanzó un periodo de 17 días con 551 puntos disponibles.

Así pues, de la jornada de inscripción y actualización del registro electoral realizada en el contexto de las elecciones parlamentarias 2020 y la última jornada convocada para las venideras elecciones regionales y municipales, hubo un importantísimo aumento de días y puntos de inscripción y actualización. De 17 días pasó a 45 días, y de 551 puntos disponibles pasó a 783 puntos distribuidos a nivel nacional. Lo anterior se traduce en un aumento de 28 días y 232 puntos de inscripción y actualización.

---

<sup>3</sup> Desde la Red Electoral Ciudadana, alianza conformada por el Observatorio Global de Comunicación y Democracia, el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) y Voto Joven, generamos un informe a partir de la observación ciudadana que desplegamos de cara a la jornada del Registro Electoral (RE) 2021. Ver más en: <https://cepaz.org/documentos/informes/registro-electoral-oportunidad-ciudadana-de-decidir/>

<sup>4</sup> Twitter. CNE. Consultar en: [https://twitter.com/cneesvzla/status/1416085769689653249?ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/cneesvzla/status/1416085769689653249?ref_src=twsrc%5Etfw)



Finalmente, con la inscripción de 394.242 nuevos electores, **el Registro Electoral quedó aprobado por las autoridades del CNE con un total de 21.159.846 de venezolanas y venezolanos habilitados para participar en la próxima contienda electoral a través del voto.**<sup>5</sup>

### **Irregularidades encontradas en la jornada de inscripción y actualización**

La jornada de inscripción y actualización se desarrolló en medio de una profunda ausencia de información por parte del Poder Electoral, por lo que los ciudadanos desconocían los horarios de apertura y cierre de los centros, además se observó una escasa promoción sobre el evento y poca difusión sobre la importancia de los jóvenes de inscribirse en el sistema electoral, así como de la ciudadanía en general de actualizar sus datos.

Tal es así, que fueron las organizaciones de la sociedad civil quienes ocuparon el mayor espacio de difusión y promoción del evento a través de campañas de información y motivación a los electores, la cuales fueron publicadas en redes sociales y transmitidas a través de distintos medios de comunicación.

Por otra parte, la jornada de inscripción y actualización en el registro electoral se desarrolló bajo la presencia del Plan República, de milicianos y de la

<sup>5</sup> Tal Cual Digital. CNE anuncia oficialmente que hay 21.159.846 electores habilitados para el #21Nov Consultar en: <https://talcualdigital.com/cne-anuncia-oficialmente-que-hay-21-159-846-electores-habilitados-para-el-21nov/>

**policía.** A pesar de ser una actividad de carácter meramente civil, se observó la presencia acostumbrada de los militares, que lejos de encontrarse ejerciendo una labor de protección a la ciudadanía, su cercanía con cada mesa y con las personas que se encontraban participando del evento, parecía más bien el ejercicio de actos de supervisión, verificación o intimidación.

Recordemos que el rol del Plan República se limita exclusivamente, tanto en las jornadas de inscripción y actualización en el registro electoral como en la fecha de las elecciones, a la custodia de los centros disponibles para los eventos, el resguardo del material y el mantenimiento del orden público dentro y fuera del centro, más no debe intervenir de ningún modo en la actividad.

Por último, y aunque disminuyó respecto a las jornadas de inscripción y actualización convocadas en el pasado, **no se dejó de observar el ejercicio de proselitismo político en los centros**, con la presencia de líderes políticos vinculados con el gobierno de Nicolás Maduro, el uso de mensajes, símbolos e imágenes partidistas.

## CNE PUBLICA UN NUEVO REGLAMENTO SOBRE PARIDAD DE GÉNERO<sup>6</sup>

Con ocasión a las próximas elecciones regionales y municipales a celebrarse en Venezuela en el mes de noviembre de 2021, **el CNE promulgó el reglamento especial para garantizar los derechos de la participación paritaria y alterna y política de legisladoras o legisladores y concejalas o concejales en las elecciones regionales y municipales 2021**, y asimismo el instructivo sobre la aplicación de esta normativa.

El reglamento establece que las postulaciones deberán tener una composición paritaria y alterna del cincuenta por ciento (50%) por cada sexo, es decir, que las postulaciones deben ser de igual número de mujeres y hombres y de forma combinada uno y uno por cada género. En los casos en donde no sea posible aplicar la paridad, deberá tener como mínimo el cuarenta por ciento (40%) y como máximo el sesenta por ciento (60%) por cada sexo. Esta fórmula incluye a los candidatos principales y suplentes, bajo la modalidad nominal o lista.

Por otra parte, el reglamento establece la verificación del cumplimiento de los porcentajes de participación política de las postulaciones presentadas. En caso de resultar de esta verificación el incumplimiento del reglamento, se considerará como no presentada la postulación del candidato o de la candidata, y no el partido político.

De la revisión del reglamento, desde Cepaz destacamos dos avances importantes, **la publicación del reglamento con anterioridad en términos de tiempo respecto a otros momentos electorales**, permitiendo un lapso razonable para la selección paritaria de las candidatas y los candidatos a través de elecciones internas en cada una de las organizaciones con fines políticos, y asimismo la existencia de un **proceso de verificación del cumplimiento de las fórmulas y el establecimiento de una sanción** en caso de incumplimiento del reglamento.

Sin embargo, y a pesar de los avances que significó la publicación del reglamento para alcanzar la participación igualitaria en las próximas elecciones regionales y municipales, no es menos cierto que **la publicación de este reglamento no es suficiente para hablar de una verdadera paridad en Venezuela**, cuando desde el pasado estas normativas publicadas en contextos electorales se han caracterizado por su nivel de flexibilidad, la falta de verificación de cumplimiento y

---

<sup>6</sup>Ver más en: <https://cepaz.org/articulos/cne-publica-un-nuevo-reglamento-garantizar-la-participacion-igualitaria-de-las-mujeres-en-los-proximos-comicios-regionales-y-municipales/>

finalmente resultados electorales que no responden a los criterios establecidos en dichas normativas.

Esta nueva normativa no parece una excepción a este patrón, tanto el reglamento como el instructivo de paridad establece de forma muy flexible la posibilidad de composición de sesenta por ciento (60%) de un sexo y cuarenta por ciento (40%) del otro. Incluso la norma se presenta de forma más laxa que el reglamento de paridad publicado del año 2020, que establecía como una excepción esta posibilidad porcentual de composición, no ocurre así en el nuevo reglamento y en su instructivo.

Por su parte, y a pesar del avance que significa la existencia de un proceso de verificación del cumplimiento de las fórmulas y el establecimiento de una sanción en caso de incumplimiento del reglamento, la forma en la que se encuentra expresada es difusa en su aplicación, por lo que no queda claro ni en el reglamento ni en el instructivo como se llevará a cabo este proceso en la práctica.

En tal sentido que, además de la existencia de una normativa que desarrolle la participación igualitaria de las mujeres en los asuntos políticos del país, para hablar de una verdadera intención de paridad es necesario que en efecto se asegure el cumplimiento de dichas normativas, y este sentido se lleve a cabo la revisión de las fórmulas de paridad y alternabilidad, y se aplique las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

## BAJO INHABILITACIONES POLÍTICAS CONTINÚA EL DESARROLLO DEL CRONOGRAMA ELECTORAL

Las inhabilitaciones a personeros políticos y el arrebató de la autonomía de los partidos políticos ha sido una estrategia utilizada desde al menos el año 2012, con el fin de acabar con el pluralismo político en Venezuela, eliminar a la disidencia política y permanecer en el poder.

Así pues, las inhabilitaciones políticas en Venezuela lejos de ser una sanción legítima, se tratan de un evidente acto arbitrario y por tanto violatorio de los derechos políticos de la ciudadanía.

El ejemplo más cercano lo encontramos en las últimas elecciones parlamentarias celebradas en diciembre del año 2020, en las que el TSJ intervino nueve partidos políticos, entre los cuales se contaba organizaciones identificadas con la oposición al gobierno de Nicolás Maduro (Acción Democrática, Movimiento Primero Justicia, Voluntad Popular, Bandera Roja, Acción Ciudadana En Positivo y Movimiento Republicano) y también otras que encontrándose vinculadas con la alianza del gobierno habían decidido postular sus propios candidatos (Patria para Todos, Compromiso País y Tupamaro). Las sentencias del TSJ otorgaron además a las nuevas autoridades el uso de la tarjeta electoral, el logo, los símbolos, los emblemas, los colores y cualquier otro concepto identificatorio de la organización intervenida<sup>7</sup>.

Ahora bien, en el contexto de la celebración de las próximas elecciones regionales y municipales, si bien precisamos algunos avances sobre el patrón de inhabilitaciones ejercido en el pasado, los mismos no son suficientes para hablar de la existencia de un verdadero pluralismo político en Venezuela.

Entre estos avances destacamos la decisión del mes de mayo de habilitar a las organizaciones políticas que no tuvieron el porcentaje mínimo (1%) de votos en las últimas elecciones y también a aquellas que habían sido objeto de amparo constitucional por parte del TSJ en agosto de 2020. Asimismo, las autoridades electorales aprobaron la participación de 10 partidos políticos regionales que se encuentran en proceso de constitución.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Consultar en: [https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Pre-electoral\\_v4.pdf](https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Pre-electoral_v4.pdf)

<sup>8</sup> Las organizaciones habilitadas fueron: a Nueva Visión para mí País (Nuvipa), Organización Renovadora Auténtica (ORA), Unidad Popular Venezolana (UPV), Venezuela Unida, Bandera Roja, Compromiso País (Compa), Movimiento de Integridad Nacional-Unidad (Min Unidad) y Movimiento Republicano. Consultar en: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3937](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3937)

En el mes de junio el CNE habilitó para participar en las próximas elecciones del 21 de noviembre a 20 nuevas organizaciones con fines políticos, entre ellas ocho nacionales y 12 regionales.<sup>9</sup>

De acuerdo con las notas de prensa emanadas del órgano electoral y las gacetas electorales, para la fecha de publicación de presente informe se encuentran habilitados para participar en la próximas elecciones regionales y municipales, un total de **44** partidos políticos nacionales, **59** partidos políticos regionales, y **5** partidos políticos indígenas nacionales. Hasta la fecha, no hay información sobre el número de partidos políticos indígenas de carácter regional.

Con al menos **108 organizaciones con fines políticos habilitadas para participar en las elecciones del 21 de noviembre**, esta cifra sería el mayor número de organizaciones habilitadas en los últimos cinco años en Venezuela, considerando que en las elecciones parlamentarias del año 2015 estuvieron habilitadas 96 organizaciones, en las elecciones de gobernadores del año 2017 estuvieron habilitadas 76 organizaciones, en las elecciones municipales del año 2018 estuvieron habilitadas 37 organizaciones<sup>10</sup>, y en las últimas elecciones parlamentarias del año 2020 estuvieron habilitadas 107 organizaciones<sup>11</sup> y muchas de ellas intervenidas por el TSJ asumiendo la dirección de las mismas dirigentes vinculados al gobierno de Nicolás Maduro.



Ahora bien, a pesar de este conjunto de decisiones del órgano electoral para habilitar a participar en las venideras elecciones a determinadas organizaciones con fines políticos, debemos destacar que el mes de febrero la Contraloría General de la República inhabilitó para asumir cargos públicos en los próximos 15 años a 28

<sup>9</sup> Las organizaciones nacionales habilitadas fueron: Convergencia, Activistas Democráticos Electorales y Alternativos (Adelante), Mesa de Unidad Democrática (MUD), Movimientos Centrados (MC); Movimiento progresista de Venezuela (MPV); Suma País (SP) y Unión y Cambio (Unica). Asimismo, se aprobó la conversión del partido del estado Miranda, Fuerza Vecina, que ahora está habilitado en todo el país. Consultar en: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3953](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3953)

<sup>10</sup> Consultar en: <https://cepaz.org/articulos/un-sistema-politico-sin-partidos-venezuela-2018/>

<sup>11</sup> Consultar en: [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3837](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3837)

dirigentes que ocuparon el cargo de diputados en el periodo 2015-2020, alegando el incumplimiento del requisito de presentar declaración jurada de patrimonio al terminar sus funciones como diputados.<sup>12</sup> **Hasta la fecha no hay conocimiento de habilitaciones de los 28 dirigentes políticos inhabilitados en este año, ni de otros que en el pasado habían sido inhabilitados por la Controlaría General de la República.**

Por último, lo que en principio parecía un importante avance cuando el gobierno de Nicolás Maduro aseguró en una alocución que a partir de las elecciones regionales y municipales se eliminará la figura de “los protectores”<sup>13</sup>, a la fecha de la publicación del presente informe no existe una garantía certera que esto así ocurra.

Recordemos que desde el año 2013 se creó la figura de los protectorados, la cual ha sido aplicada desde entonces a los cargos electos legítimamente y en los que resultaba ganador personas vinculadas con la oposición al gobierno de Nicolás Maduro. Con la creación de esta figura se arrebató las competencias y presupuestos de estos cargos, lo que en definitiva hizo imposible que los candidatos electos ejercieran de hecho sus funciones.

Así pues, aunque en alocuciones pasadas Nicolás Maduro aseguró el fin de la figura de los protectorados, el 25 de agosto, en un nuevo discurso reivindicó la importancia de los protectores, particularmente se refirió a la función del protector del estado Mérida a quien además facultó para atender los daños ocasionados tras las fuertes lluvias e inundaciones en dicha entidad<sup>14</sup>. En este contexto resaltó la necesidad de mantener los protectorados como el único mecanismo para proteger a la población.

Frente a estos discursos dubitativos, **a tres meses de la celebración de las elecciones regionales y municipales no hay información precisa sobre la verdadera eliminación de la figura de los protectorados.**

---

<sup>12</sup> Monitoreo de persecución y criminalización. Febrero 2021. Consultar en: [https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-persecucion\\_-Febrero-1-2.pdf](https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-persecucion_-Febrero-1-2.pdf)

<sup>13</sup> Consultar en: <https://efectococuyo.com/politica/maduro-promete-eliminacion-de-los-protectores-de-estados-a-partir-de-las-elecciones-del-21nov/>

<sup>14</sup> Consultar en: <https://twitter.com/monitoreamos/status/1430671559002411015?s=21>

## ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN INDÍGENA EN SEGUNDO GRADO

El 26 de mayo de 2021, el CNE aprobó el Reglamento Especial para regular la Elección de Legisladoras o Legisladores y Concejalas y Concejales para la Representación Indígena.<sup>15</sup> A través de este reglamento **se establece la elección en segundo grado para la representación indígena en los Consejos Legislativos y las cámaras municipales, vulnerando el derecho de las comunidades indígenas a la participación política.**

La elección de la representación indígena bajo severas irregularidades ya había ocurrido en el pasado, tal es así, que en las elecciones parlamentarias del año 2020 se eliminó el voto directo y universal de la población indígena, situación que se mantiene para esta nueva contienda electoral.

El nuevo reglamento para la representación indígena es contrario a los preceptos constitucionales. En primer lugar, la norma, al igual que en el año 2020, es publicada de manera extemporánea, a menos de 6 meses de la celebración del evento electoral, contrario a la prohibición contemplada en el artículo 298 de la Constitución que establece la reforma de las leyes electorales antes de los 6 meses de la celebración de las elecciones.

Aún más, la nueva normativa vulnera los principios del sufragio universal, directo y secreto establecidos en el artículo 63 de la Continuación Nacional. El reglamento contempla que la población indígena no podrá votar directamente por sus candidatos, por el contrario, la población debe votar en asambleas populares en donde elegirán a los delegados que se encargarán a través de otras asambleas de emitir el voto. De manera que, la elección de la representación indígena se convierte en una elección indirecta de segundo grado, delegando el derecho fundamental al sufragio.

Al respecto, el rector Roberto Picón, reconoció a través de un comunicado, la deuda histórica en el diseño de una ley para la elección de la representación indígena en Venezuela, y las debilidades que aún están presentes sobre la materia. Asimismo, enfatizó que los derechos políticos de las poblaciones indígenas son derechos humanos y deben ser respetados. Aún más, y aludiendo al nuevo reglamento de representación indígena vigente para las venideras elecciones regionales y municipales, destacó que el mismo resulta antagónico con

---

<sup>15</sup> Consultar en:

[http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2021/elecciones\\_regionales\\_y\\_municipales\\_2021/documentos/resolucion/resolucion\\_reglamento\\_indigena\\_2021.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2021/elecciones_regionales_y_municipales_2021/documentos/resolucion/resolucion_reglamento_indigena_2021.pdf)

el contenido esencial al sufragio, es decir con los principios del voto universal, directo y secreto.<sup>16</sup>

## **EN UN CONTEXTO DE PERSECUCIÓN SE DESARROLLA EL CRONOGRAMA ELECTORAL**

Desde Cepaz hemos hecho un monitoreo continuo del ejercicio, por parte de gobierno de Nicolás Maduro de patrones que persiguen y criminalizan a los actores políticos que por estar vinculados con la oposición son considerados enemigos del gobierno y en consecuencia son víctimas de amenazas o intimidación, estigmatizaciones, detenciones arbitrarias, inhabilitaciones políticas, actos de violencia, allanamientos a sus viviendas, ataques contra sus familiares, entre otros patrones.

Es importante destacar que en este entorno de persecución política que existe en Venezuela y que además se profundiza en contextos electorales, se configura una forma de intimidar a los actores políticos, de silenciar a la oposición y acabar con el pluralismo político, pero también este contexto limita la oferta electoral a la que tiene acceso la ciudadanía y además restringe la libertad con la que acuden al proceso electoral, bajo las continuas amenazas, el miedo de ser víctimas de actos contra su integridad física, contra su libertad, o la pérdida de los beneficios y subsidios que reciben y con los que el gobierno de Nicolás Maduro ha mantenido a la población bajo su control.

Durante este año, desde Cepaz hemos registrado al menos 380 actos de persecución contra personeros políticos. Durante el mes de julio y en tan solo una semana, fue detenido el dirigente político Freddy Guevara, el presidente interino Juan Guaidó junto con su chófer fueron víctimas de actos de violencia, Leopoldo López, Gilbert Caro, Emilio Graterón, Hasler Iglesias, Luis Somaza, Alfredo Jimeno y Javier González, fueron involucrados con bandas armadas y amenazados de prisión, Oraima Guillén, quien forma parte del equipo del Partido político Voluntad Popular fue detenida arbitrariamente, el dirigente político Jesús Superlano también fue detenido, e incluso familiares de los dirigentes políticos recibieron amenazas y fueron víctimas de actos de hostigamiento por parte de funcionarios de seguridad del Estado.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Consultar en: <https://politikaucab.files.wordpress.com/2021/07/comunicado-corporativo-amarillo-mundo-icone1-1.pdf>

<sup>17</sup> Monitoreo de persecución y criminalización. Mes de Julio. Consultar en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-de-persecucion-Julio.pdf>

Al respecto, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela ha destacado en sus informes su preocupación por la agudización de la persecución política en Venezuela contra toda persona percibida como enemigo al gobierno de Nicolás Maduro. Aún más, la Misión concluyó que las autoridades venezolanas habían cometido crímenes de lesa humanidad, en el que incluyó el delito de persecución.<sup>18</sup>

Por su parte, la Alta Comisionada desde su informe publicado en el año 2009, ha reconocido el ejercicio de patrones de persecución política en Venezuela, recomendado especialmente que se *“detenga, condene públicamente, castigue y prevenga todos los actos de persecución y represión selectiva por motivos políticos”*<sup>19</sup>. En sus posteriores actualizaciones, la Alta Comisionada destacó el incumplimiento de dichas recomendaciones, tal es así que el memorándum de entendimiento suscrito entre la Alta Comisionada y el gobierno de Nicolás Maduro en el año 2019 fue renovado y aún continúa vigente el mandato de la Alta Comisionada respecto al monitoreo de la crisis de derechos que existe en Venezuela.

---

<sup>18</sup> Cepaz. La Misión de Determinación de Hechos destaca la agudización de la persecución en Venezuela. Consultar: <https://cepaz.org/articulos/la-mision-de-determinacion-de-hechos-destaca-la-agudizacion-de-la-persecucion-en-venezuela/>

<sup>19</sup> Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela Consultar en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Venezuela-OACNUDH.pdf>

## REFLEXIONES FINALES

Luego de un profundo trabajo de monitoreo de lo que ha sido el desarrollo de un nuevo año electoral en Venezuela, nos encontramos con un panorama de mayores garantías electorales. La designación de un nuevo CNE menos desequilibrado, el desarrollo de una jornada de inscripción y actualización en el registro electoral con más días y puntos disponibles, los posibles avances sobre la acreditación de observación electoral nacional e internacional, el incremento de organizaciones con fines políticos habilitadas para participar en la contienda electoral, la promulgación de un reglamento y un instructivo que busca garantizar la participación de las mujeres en la política en igualdad de condiciones, son algunos de los avances que desde Cepaz hemos evidenciado a pocos meses de la celebración de las elecciones regionales y municipales.

Sin embargo, y como se evidencia en el presente monitoreo, estos avances se han visto envueltos en irregularidades que aún no nos permiten hablar de elecciones auténticas y transparentes en Venezuela.

El reconocimiento de unas elecciones con mayores garantías no se traduce en el desconocimiento de las violaciones a los derechos políticos que aún se evidencian en Venezuela, pero sí es un paso importante que los actores políticos y sociales organizados han dado en este camino de reconstrucción del voto en el país.

En tal sentido que, frente a un panorama electoral que aún carece de garantías, nuestras exigencias continúan enmarcadas en la creación de un entorno propicio para el ejercicio de los derechos de participación política en el país, esto involucra un proceso electoral apegado a lo establecido en los estándares internacionales, a la Constitución Nacional y a las leyes especiales. La reinstitucionalización del país y la independencia de los poderes públicos son indispensables para el respeto del ejercicio de los derechos políticos de la población.



## ¿CUÁL ES EL PANORAMA ELECTORAL?

El nuevo árbitro electoral es el menos desequilibrado que se ha tenido en casi dos décadas en el país

Composición menos desequilibrada de los órganos electorales subordinados en sus tres instancias, especialmente de la Junta Nacional Electoral.

Mayor número de organizaciones habilitadas para participar en la contienda electoral.

El CNE promulgó el reglamento especial para garantizar los derechos de la participación paritaria, alterna y política de legisladoras o legisladores y concejales o concejales en las elecciones

Más días y más puntos disponibles en la jornada de inscripción y actualización en el registro electoral.

Avances respecto a la acreditación de la observación electoral nacional.

Instrumentación de una Auditoría integral del sistema automatizado de votación.

La jornada de inscripción y actualización se desarrolló en medio de una profunda ausencia de información por parte del Poder Electoral.

Se observó el ejercicio de proselitismo político en los centros de inscripción y actualización en el registro electoral.

La jornada de inscripción y actualización en el registro electoral se desarrolló bajo la presencia del Plan República, de milicianos y de la policía.

No hay información precisa sobre la verdadera eliminación de la figura de los protectorados.

Hasta la fecha no hay conocimiento de habilitaciones de los 28 dirigentes políticos inhabilitados en este año, ni de otros que en el pasado habían sido inhabilitados por la Controlaría General de la República.

Se presenta un reglamento de paridad de género muy flexible y de poco impacto para hablar de una verdadera paridad de género en el país.

Continúa un patrón de persecución política contra los principales líderes políticos vinculados con la oposición al gobierno de Nicolás Maduro.

Elección de la representación indígena abiertamente inconstitucional.